



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE
TALONARIOS PARA LOS VEHICULOS
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

LA HIGUERA, 06 JUN 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 10 Talonarios por vehículos del departamento de educación. Para los vehículos patente BBCF-19, CJBL-64, BBCF-20.

SEGUNDO: Que se cuenta con 3 cotizaciones.

TERCERO: Que el Monto de la presente adquisición, es inferior a las 3 U.T.M

DECRETO EXENTO N° 101855 /

1. Autorícese la Adquisición mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Víctor Santos Astorga ,R.U.T. por la suma de \$70.500 (Setenta mil, quinientos pesos.) más I.VA.
2. Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 002 denominado "Servicios de Impresión". Fondos Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GASLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/PIV 